



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BETANIA, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIA
FIJACIÓN EN LISTA NO. 013

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
05091 40 89 001 2021 00079 00	Ejecutivo	Confiar Cooperativa Financiera	Edison Jorlay Marin Muñoz	LIQUIDACIÓN CRÉDITO Actualización del crédito Art.110 y Numeral 3 y 4 de 446 del C.G.P. Y Art. 9 del decreto 806 de 2020	30 de septiembre de 2021	01 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.	5 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 30 de septiembre de 2021.**

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ

Secretaria